Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 82

ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Andrés Amarilla**, con Cédula de Identidad N°328148, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.** domiciliada en la Avda. Rca. Argentina N° 2278, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Martín Abente Saralegui, con Cédula de Identidad N° 390.403, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS – RUBRO 340

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	7	0	0	340	30	1	11	21.981.460
									21.981.460

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 257137

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 36, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1149

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
8	39111501-001	50	Unidades	NACIONAL	PARAGUAY	Unidad	Chapa fluorescente 1 x 40w.	5.400	270.000
9	40141705-002	10	Unidades	IPP	PARAGUAY	Unidad	Electroducto de 1" x 100 mts.	96.646	966.460
10	40141705-002	10	Unidades	IPP	PARAGUAY	Unidad	Electoducto de 3/4 x 100 mts.	73.600	736.000
12	30181503-002	100	Unidades	HOYOS	ARGENTINA	Unidad	Electrocanal o canaleta para cable con adhesivo 14 mm, x 7 mm x tiras.	3.200	320.000
13	30181503-002	100	Unidades	HOYOS	ARGENTINA	Unidad	Electrocanal o canaleta para cable con adhesivo 27 mm, x 30 mm, x tiras	11.150	1.115.000
14	39121402-001	20	Unidades	FAMATEL	ESPAÑA	Unidad	Enchufe adaptador estandar de 2 agujeros punta plana	2.500	50.000
20	39101601-002	50	Unidades	SICA	CHINA	Unidad	Foco bajo consumo de 14 W.	10.130	506.500
26	39121602-009	50	Unidades	SICA	CHINA	Unidad	Llave termomagnética de 1 x 50 amp. Monofasico- C50 MG.	5.700	285.000
27	39121602-009	50	Unidades	SICA	CHINA	Unidad	Llave termomagnética de 3 x 40 amp. Trifasico- C40 MG.	15.500	775.000
29	39111501-003	4	Unidades	FESP	BRASIL	Unidad	Kits de Pertigo de Maniobra de 6,50 mts.	1.200.000	4.800.000

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

30	26111702-002	500	Unidades	PANASONIC	BRASIL	Unidad	Pila alcalina 2A, x 2	3.950	1.975.000
31	26111702-003	250	Unidades	PANASONIC	BRASIL	Unidad	Pila alcalina 3A, x2	4.250	1.062.500
36	39111501-004	100	Unidades	INTELLI	BRASIL	Unidad	Prensa paralela de plastico	8.000	800.000
38	39101605-001	80	Unidades	OSRAM	BRASIL	Unidad	Tubo fluorescente de 40 w. c/ flujo luminoso 2500 lm. Vida util de 8000 horas con balastro magnetico y cielo de encendido de 3 h. de acuerod con IEC. X 25 unidades.	104.000	8.320.000
TOTAL IVA INCLUIDO									**21.981.460**

Total: *[21.981.460 Gs.]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Veintiún millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta.-_**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 09 DIC. 2013 hasta 31/12/2013

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 09 DIC. 2013

Sr. Martín Abente Saralegui – C.C.P S.A.
EMPRESA ADJUDICADA

J. MARTIN ABENTE SARALEGUI
CIA. COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Prof. Dr. Andrés Amarilla
DECANO